



001
mo

Resolución Jefatural

N° 060 – 2010-INDECI
01 de Marzo del 2010

Vistos: El Informe N° 019-2010-INDECI/6.1 del 27.Ene.2010, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, sobre las retribuciones del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Órgano rector y conductor del SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, en la actualidad, el Instituto Nacional de Defensa Civil, cuenta con un significativo número de personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, previsto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, mediante el documento del visto, señala la necesidad de aprobar lineamientos generales que permitan estandarizar los niveles de retribución del personal que contrata la institución mediante la modalidad antes referida, teniendo en cuenta las funciones que se desempeñan en cada una de las áreas y de acuerdo a la estructura organizacional del INDECI, evitando así que por la realización de funciones similares, se adviertan diferencias sustanciales en los ingresos correspondientes derivadas de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS;

Que, a este efecto, recomienda conformar una Comisión Especial con la finalidad de elaborar una propuesta de escala de retribuciones que permita uniformizar y concordar el otorgamiento de la contraprestación económica, con las actividades realizadas y los niveles de responsabilidad del personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa;



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Constituir una Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de escala de retribuciones, acorde con las actividades a realizar y nivel de responsabilidades del personal contratado al amparo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Artículo 2°: La mencionada Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Crl. Ing. EP "R" Ciro Mosqueira Lovón, Sub Jefe del INDECI, quien la presidirá.
- Dra. Inés Mejía Sandoval, Jefa de la Unidad de Personal, representante de la Oficina de Administración.
- Dr. Ricardo Cuadros Rojas, Psicólogo, representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Un Abogado representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°: El plazo para la entrega de la referida propuesta es de 30 (treinta), días calendario, contados a partir de la instalación de la Comisión Especial.

Artículo 4°: Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, proceda a su notificación a los integrantes de la referida Comisión y remita copia autenticada por Fedatario a las Unidades Orgánicas involucradas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

